



2^{do}

INFORME DE LABORES

DEL
SEGUNDO AÑO DE LA

LXVI

LEGISLATURA.

DIP. DELIAMARIA GONZÁLEZ FLANDEZ



FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, numeral 1, fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados; presento el siguiente informe de labores y de atención ciudadana correspondiente al Segundo Año del ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura, que corresponde al periodo del 1 de septiembre del 2024 al 31 de agosto del 2025.

El presente documento es una síntesis del trabajo que he realizado en el periodo legislativo de Septiembre del 2025 y Agosto de 2026 bajo la agenda legislativa del grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en las Sesiones del Pleno de la Cámara de Diputados, así como en los trabajos en las Comisiones de Trabajo de las que formo parte. De igual manera hago constar las actividades y gestiones realizadas correspondientes al distrito que represento.

INTRODUCCIÓN

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México somos conscientes de la profunda transformación social, económica y política que atraviesa nuestro país. Con ese compromiso, durante el segundo año de la **LXVI Legislatura** consolidamos una agenda enfocada en las demandas ciudadanas, los derechos fundamentales y el fortalecimiento institucional.

Mediante una participación activa en el Pleno, comisiones y foros de diálogo, nuestras y nuestros legisladores trabajaron bajo el principio de responsabilidad con México. El presente documento constituye el informe anual de actividades correspondientes al segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

MENSAJE INICIAL

A las y los ciudadanos de nuestro Chiapas y de México:

Presentar este Segundo Informe de Actividades Legislativas representa un ejercicio fundamental de transparencia y rendición de cuentas. Mi labor en la máxima tribuna ha tenido, y tendrá siempre, el firme propósito de abanderar sus causas, defender sus derechos y asegurar que las demandas sociales se transformen en leyes e instituciones sólidas.

El trabajo legislativo de este segundo año pertenece y se debe a las familias que diariamente se esfuerzan por salir adelante. Es para quienes demandan mejores oportunidades; para las mujeres que exigen vivir con igualdad y seguridad; y para la niñez y juventud que merecen un futuro con certezas. De igual forma, este esfuerzo está dedicado a los adultos mayores y a las personas con discapacidad que aún enfrentan barreras; a nuestros pueblos originarios; y a las y los productores que hacen producir nuestra tierra. Hemos legislado para cada ciudadano que confía en que la política debe servir para resolver los problemas reales de la sociedad.

Durante este periodo, impulsé iniciativas clave para ampliar los derechos humanos, proteger a los sectores en situación de vulnerabilidad y atender los desafíos más urgentes de nuestra agenda: justicia laboral, reducción de gasto público, seguridad y justicia para las mujeres, en materia de extorción y electoral.

Con la satisfacción del deber cumplido, pero con la plena conciencia de los retos que aún tenemos por delante, reitero mi compromiso inquebrantable de seguir trabajando con honestidad, cercanía y resultados. Sigamos construyendo juntos el Chiapas y el Villaflores que todas y todos merecemos.

ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Durante el Segundo año Legislativo de la LXVI Legislatura se realizaron dos Periodos Ordinarios de Sesiones, el primero con un total de 33 sesiones celebradas, el segundo en el cual se realizaron 42 sesiones ordinarias y un periodo extraordinario de sesiones que llevó a cabo entre los días 26 al 28 de mayo de 2026, con un total de 76 sesiones.

Durante este tiempo se aprobaron 102 reformas a diversos ordenamientos, 8 leyes nuevas y 6 reformas constitucionales.



NUEVAS LEYES

✓ **Ley Orgánica de la Armada de México.**

La Armada de México es una institución militar nacional, de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior, proteger la soberanía de la Nación y sus intereses marítimos, mantener el estado de derecho en las zonas marinas mexicanas y coadyuvar en la seguridad interior del país, en los términos que establece la Constitución.

✓ **Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio 2026.**

Con un estimado de ingresos de 10 billones 193 mil pesos, principalmente a través de impuestos para el 2026.

✓ **Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión.**

El objeto de este nuevo ordenamiento es distribuir competencias y las formas de coordinación entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno para la prevención, investigación, persecución y sanción del delito de extorsión y otros delitos vinculados.

✓ **Ley General de Aduanas.**

Es reglamentaria del artículo 4o., párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia del derecho humano al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico; establece las bases, apoyos y modalidades para su acceso, uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos; su interdependencia con otros derechos humanos; distribuye competencias y establece los casos de concurrencia entre la Federación, entidades federativas y municipio.

✓ **Ley de Desarrollo Sustentable de la Cafecultura.**

Tiene por objeto normar y fomentar la producción, industrialización y comercialización del café, establecer criterios para impulsar la calidad del producto en todas las fases de la cadena productiva, así como generar su integración, para que el café continúe siendo un producto básico y estratégico cuya producción contribuya a la seguridad y soberanía alimentaria del país.



REFORMAS CONSTITUCIONALES

✓ En materia de Extorsión.

Con estas reformas, el Estado mexicano deja atrás la dispersión normativa y responde con una estrategia nacional, homogénea y coordinada, al unificarse el delito en todo el país, que permitirá una coordinación efectiva entre Federación, estados y municipios; lo que abre la puerta a investigaciones conjuntas, al intercambio de información y a una intervención más oportuna en los casos de alto impacto.

✓ En materia de Ratificación de Grados Superiores de la Guardia Nacional.

Con la reforma de ratificación de mandos de la Guardia Nacional, se consolida una estrategia de seguridad centrada en el fortalecimiento institucional, la protección de la ciudadanía y el combate frontal a delitos que dañan gravemente la vida nacional.

✓ En materia de Reducción de Jornada Laboral.

Su objetivo se sustenta para que una de las bases del trabajo del sector obrero, jornalero, de artesanos, de empleo doméstico y, en general, todo contrato de trabajo tenga una jornada laboral máxima de cuarenta horas semanales además de, por lo menos, un día descanso —con goce de salario íntegro— por cada seis días de trabajo.

✓ En materia de Límite a la Jubilaciones y Pensiones de las Entidades Públicas.

Ahora, las jubilaciones o pensiones de este sector de la burocracia tienen como límite la mitad de la remuneración establecida para la persona titular del Ejecutivo Federal en el presupuesto de egresos correspondiente.

✓ **En materia Electoral.**

Los cambios consistieron en precisar que cada municipio tendrá en su Ayuntamiento una sindicatura y un máximo de 15 regidurías, conforme a los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva. También se restringió el nepotismo, al referir que, en ninguna circunstancia, se podrá competir por una presidencia municipal, regiduría o sindicatura si la persona tiene o tuvo en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio, concubinato o unión de hecho. Por otra parte, esta importante reforma también precisó que las Constituciones locales deberá fijar que el presupuesto anual de los congresos de los estados no podrá exceder en 0.70% el presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente. D I P U T A D O Daniel Murguía L a r d i z á b a l Y más aún, en concordancia con los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, ahora serán criterios para la integración y funcionamiento de órganos legislativos locales.

✓ **En materia de Femicidio.**

Con la existencia de un tipo penal único, se consigue eliminar las posibles discrepancias entre las distintas tipificaciones del delito y, por ende, se corrige el actuar de las fiscalías y demás autoridades investigadoras.

REFORMAS A OTROS ORDENAMIENTOS

✓ **Uso de Inteligencia Artificial**

Se tiene el objetivo de sancionar la generación de contenidos creados por inteligencia artificial y programas de edición digital, que incluyan materiales de orden sexual sin consentimiento de las personas identificadas, pornografía de personas menores de 18 años, entre otros aspectos que vulneren derechos como la privacidad, la intimidad, los datos personales o el libre desarrollo de la personalidad.

✓ **Bienestar Animal**

La reforma a la fracción XVI del artículo 30 de la Ley General de Educación tiene el objetivo de que en los contenidos de los planes programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares se incorpore el bienestar animal y una visión para que en el aprovechamiento de recursos naturales se garantice además de la participación social, la protección de los animales.

✓ **Equilibrio Ecológico**

Se busca que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente sea transversal a los compromisos internacionales en las políticas, programas y acciones administrativas del sector ambiental.

✓ **Cambio Climático**

Se pretende fortalecer el marco actual para promover aún más el uso de transportes menos contaminantes y el transporte no motorizado con el objetivo de disminuir la emisión de gases contaminantes. Por lo demás, esta reforma posee congruencia con las disposiciones de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

✓ **Desarrollo Forestal**

Esta iniciativa surgió como una respuesta ante el problema de los incendios forestales mismos que, por su intensidad y extensión, pueden generar significativos impactos en el medio ambiente, la biodiversidad, la salud y la economía.

✓ **Equilibrio Ecológico**

Se busca que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente trasversalice estos compromisos internacionales en las políticas, programas y acciones administrativas del sector ambiental.

✓ **Garantizar el interés superior de las Niñas, Niños y Adolescentes**

Se propone incorporar definiciones claras de violencia digital y ciberacoso, además de obligar a las autoridades a crear protocolos de protección y reforzar el consentimiento parental para el uso de niñas, niños y adolescentes. También, si fijan bases para involucrar a las plataformas digitales en la garantía de seguridad.

✓ **Acoso Sexual y Hostigamiento**

Se aprueban reformas para tipificar expresamente el acoso sexual y el hostigamiento laboral como faltas administrativas graves cuando son cometidas por personas servidoras públicas.

✓ **Violencia Digital**

Sancionar las conductas dolosas consistentes en la creación total o parcial de imágenes, videos o audios de contenido sexual íntimo que simulen actos sexuales o representaciones de carácter pornográfico de una persona, sin su consentimiento, aprobación o autorización, mediante herramientas tecnológicas.

✓ **Desconexión Digital**

Tiene como propósito reconocer y garantizar el derecho a la desconexión digital como parte de las condiciones de trabajo digno, en respuesta a los cambios derivados del uso intensivo de tecnologías de la información en el ámbito laboral.

✓ **Personas Trabajadoras, Artistas intérpretes o Ejecutantes**

Fortalece la protección de los artistas intérpretes y ejecutantes en México. Reconoce la necesidad urgente de regular el uso de la inteligencia artificial, exigiendo el consentimiento expreso y una remuneración justa para evitar la explotación no autorizada de la voz e imagen.

✓ **Vivienda Adecuada**

Se consolida el tránsito de un modelo asistencialista y normativamente ambiguo hacia uno garantista y técnico, donde el derecho a la vivienda deja de ser una promesa constitucional indeterminada y se convierte en una obligación del Estado con criterios claros, instituciones coordinadas y mecanismos de evaluación orientados a concretos.

✓ **Delitos contra el Ambiente**

El propósito es generar un efecto preventivo, debido a que un incremento en las sanciones puede desincentivar que estos delitos se cometan y, al mismo tiempo, fortalecer la protección y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales.

✓ **Inclusión de Jóvenes**

Su objetivo principal radica en que las personas jóvenes mexicanas en el exterior puedan integrarse al Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de Juventud.

✓ **Primer Empleo Personas Jóvenes**

Tiene el objetivo de establecer medidas de fomento al primer empleo de las personas jóvenes. En conjunto se busca realizar todos los ajustes necesarios para potenciar el desarrollo de las juventudes y facilitar su tránsito de la vida educativa a la vida laboral.

✓ **Trabajador Fronterizo**

La reforma al artículo 18 y 52 de la Ley de Migración tiene el objetivo de facultar a la Secretaría de Gobernación para definir, mediante decreto, los ámbitos territoriales de operación en los que se habilitará el ejercicio de la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo a nivel nacional.

✓ **Apoyo a Personas con Discapacidad**

Se realizan adecuaciones a la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad con el fin de materializar lo establecido en la Constitución, entre ellas la obligación de la Federación y las entidades federativas de garantizar una pensión no contributiva a las personas con discapacidad permanente menores de 65 años.

✓ **Deporte Adaptado**

El deporte adaptado es una disciplina a la que se le realizan ciertos ajustes en sus reglas o implementos para que puedan ser practicados por personas con alguna discapacidad. Dichos cambios pueden ser en las reglas, el equipamiento, el terreno de juego o la forma en que se ejecuta el deporte.

✓ **Hecho en México**

Este decreto, en materia de fomento al consumo de productos de origen nacional y uso de la marca de certificación "Hecho en México", tiene por objetivo fomentar el consumo de productos de origen nacional e incentivar que las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) adopten la marca de certificación "Hecho en México" o "Made in Mexico"; permitiendo a las personas identificar de manera visual los productos nacionales y promover su consumo.

✓ **Servicios Turísticos**

Tiene por objetivo fortalecer la prevención de delitos en la prestación de servicios turísticos, con énfasis en la trata de personas y, en particular, en la protección de niñas, niños y adolescentes. Esta adecuación normativa parte del reconocimiento de que el sector turístico, por su dinámica y alta movilidad, puede ser un espacio vulnerable para la comisión de este tipo de delitos, por lo que resulta necesario incorporar mecanismos preventivos y de coordinación institucional más robustos.

✓ **Alimentación Adecuada**

Su objetivo es fortalecer las políticas públicas orientadas a garantizar entornos escolares saludables, mediante la prohibición expresa de la venta y consumo de bebidas energéticas en instituciones de educación básica y media superior, tanto públicas como privadas.

✓ **Datos Personales**

Tiene como propósito reforzar el marco jurídico en materia de protección de datos personales en las relaciones de consumo, estableciendo obligaciones más claras para los proveedores respecto del uso, tratamiento y resguardo de la información de los consumidores.

✓ **Mujeres Emprendedoras**

La Cámara de Diputados aprobó el decreto por el que se declara la tercera semana de noviembre de cada año como la "Semana Nacional de las Mujeres Emprendedoras". La declaratoria responde a un diagnóstico documentado sobre las condiciones estructurales que enfrentan las mujeres en el ámbito del emprendimiento.

✓ **Corrupción de Menores**

La reforma incorpora un nuevo párrafo al artículo 201 que establece una pena de 10 a 20 años de prisión y una multa de mil a veinte mil días cuando los actos de corrupción de menores, específicamente obligarlos o inducirlos a cometer delitos o a integrarse a una asociación delictuosa, se vinculen con los delitos contemplados en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

✓ **Enfermedades Raras**

La reforma introduce una definición legal de enfermedad rara en el artículo 161 Ter y crea un capítulo exclusivo en la Ley General de Salud dedicado a este tema. Entre sus medidas más concretas destaca la creación del Registro Nacional de Enfermedades Raras, instrumento que permitirá recopilar información epidemiológica, orientar a pacientes y familias, y sentar las bases para la investigación científica.

✓ **Lactancia Materna**

Establecer criterios claros sobre la calidad de los espacios destinados a la lactancia en los centros de trabajo.



✓ **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2026**

Para este año se aprobaron recursos del orden de 10.2 BILLONES DE PESOS, es decir, presenta un incremento del 5.9 % respecto al año anterior.

De esa cantidad casi UN BILLÓN DE PESOS serán destinados a programas sociales, entre los que se destaca:

- *Adultos Mayores contará con 526 MIL MILLONES DE PESOS, un incremento del 3.9 POR CIENTO en términos reales con respecto al 2025.*
- *Personas con Discapacidad Permanente contará con 36 MIL MILLONES DE PESOS, Un incremento de casi el 20 POR CIENTO en términos reales con relación al 2025.*
- *Pensión para Mujeres tendrá recursos del orden de 56 MIL MILLONES DE PESOS, cuatro veces más que en 2025.*
- *Salud Casa por Casa, paso de 2 a 4 mil millones de pesos para 2026.*
- *Jóvenes Construyendo el Futuro contará con 25 MIL MILLONES DE PESOS.*
- *Sembrando Vida con 40.6 MIL MILLONES DE PESOS, para el 2026.*



Parara Chiapas, el Presupuesto de Egresos se destinaron 12,420.5 millones de pesos de Gasto Federalizado, lo cual representa un aumento del 6.7% en términos reales respecto al año anterior.

En lo que respecta a los recursos para los Programas de Subsidios, se destinaron un total de 373 millones de pesos, y en para los Programas y Proyectos de Inversión con Recursos Fiscales se aprobaron un total de 6,652 millones de pesos, lo que es un crecimiento real del 47.6% real, respecto al 2025.

INICIATIVAS PRESENTADAS

INICIATIVA	FECHA DE PRESENTACIÓN Y TURNO	SINOPSIS
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	24-Septiembre-2025 - Derechos de la Niñez y Adolescencia	Agregar a los pueblos de las entidades federativas el establecimiento de edad mínima para contraer matrimonio los 18 años, sus derechos, autodeterminación, convivencia y de organización social, económica, política y cultural. Establecer que niñas, niños y adolescentes pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicana, tengan derecho al libre acceso a los medios de comunicación e información en condiciones de dignidad, equidad e interculturalidad, sin discriminación alguna a fin de reflejar la diversidad cultural indígena.
Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal.	30-Septiembre-2025 - Justicia	Considerar el procedimiento para personas jurídicas, para los delitos contra el ambiente y la gestión ambiental. Precisar las siguientes penas: de 2 a 7 años de prisión y multa de 100 a 10,000 el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, al que por cualquier medio quebrante los sellos puestos por la autoridad competente, aumentándola hasta una tercera parte cuando después del quebramiento del sello se continúe con la conducta que originó la imposición de la sanción; de 2 a 10 años de prisión y multa de 687 a 6,878 veces el valor diario de la UMA vigente, al que ilícitamente, o sin aplicar las medidas de prevención o seguridad, realice actividades de producción, almacenamiento, tráfico, importación o exportación, transporte, abandono, desecho, descarga, o realice cualquier otra actividad con sustancias consideradas peligrosas por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, radioactivas u otras análogas, lo ordene o autorice, que cause un daño a los recursos naturales, a la flora, a la fauna, a los ecosistemas, a la calidad del agua, al suelo, al subsuelo o al ambiente; a quien sin aplicar las medidas de prevención o seguridad emita, despida, descargue en la atmósfera, lo autorice u ordene, gases, humos, polvos o contaminantes que ocasionen daños a los recursos naturales, a la fauna, a la flora, a los ecosistemas o al ambiente, siempre que dichas emisiones provengan de fuentes fijas de competencia federal, conforme a lo previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, o genere emisiones de ruido, vibraciones, energía térmica o lumínica, provenientes de fuentes emisoras de competencia federal, que ocasionen daños a los recursos naturales, a la flora, a la fauna, a los ecosistemas o al ambiente; al que ilícitamente descargue, deposite, o infiltre, lo autorice u ordene, aguas residuales, líquidos químicos o bioquímicos, desechos o contaminantes en los suelos, subsuelos, aguas marinas, ríos, cuencas, vasos o demás depósitos o corrientes de agua de competencia federal, que cause un riesgo de daño o daño a los recursos naturales, a la flora, a la fauna, a la calidad del agua, a los ecosistemas o al ambiente; y al que introduzca al territorio nacional, o trafique con recursos forestales, flora o fauna silvestre viva o muerta, sus productos o derivados, que porten, padezcan o hayan padecido, según corresponda alguna enfermedad contagiosa, que ocasione o pueda ocasionar su diseminación o propagación o el contagio a la flora, a la fauna, a los recursos forestales o a los ecosistemas; a quien en contravención a lo establecido en la normatividad aplicable, introduzca al país, o extraiga del mismo, comercie, transporte, almacene o libere al ambiente, algún organismo genéticamente modificado que altere o pueda alterar negativamente los componentes, la estructura o el funcionamiento de los ecosistemas naturales; de 1 a 9 años de prisión y multa de 1,000 a 5,000 veces el valor diario de la UMA vigente, para aquel que ilícitamente en cualquier tipo de terreno forestal o preferentemente forestal, desmonte, extraiga o destruya cualquier tipo de vegetación natural o recurso forestal; de 2 a 10 años de prisión y multa de 1,000 a 5,000 veces el valor diario de la UMA vigente, para aquel que corte, arranque, derribe o tale algún o algunos árboles o realice actividades de ocupación, invasión o cambio de uso de suelo en cualquier tipo de terreno forestal, aumentándola a de 6 a 20 años de prisión y multa de 6,000 a 10,000 veces el valor diario de la UMA vigente, para el caso en que las conductas afecten un área natural protegida; de 8 a 15 años de

		prisión y multa de 2,000 a 8,000 veces el valor diario de la UMA vigente cuando las conductas se realicen empleando armas de fuego o por cualquier otro medio violento en contra de las personas o para obtener un lucro o beneficio económico, especificando que cuando las conductas se realicen a nombre, por cuenta, bajo el amparo, con los medios o en beneficio de una persona jurídica, se iniciaría la investigación con disposiciones comunes a los delitos contra el ambiente, pues el Ministerio Público debe investigar el cumplimiento al debido control organizacional para la prevención de los delitos contra el ambiente.
Proyecto de decreto que reforma el artículo 201 del Código Penal Federal.	30-Septiembre-2025 - Justicia	Modificar el término menores por niñas, niños y adolescentes. Incluir las denominaciones reclute, violenta o mediante amenazas, y colaborar, con la finalidad de brindar mayor certeza jurídica.
Proyecto de decreto que reforma el artículo 77 Bis 5 de la Ley General de Salud	7-October-2025 - Salud	Incluir que corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, impulsar la creación de laboratorios nacionales que produzcan medicamentos para combatir las principales enfermedades en el territorio mexicano, con la finalidad de garantizar el abasto de los mismos.
Proyecto de decreto que adiciona un artículo 212 Bis a la Ley General de Salud, en materia de bebidas electrolíticas orales	14-October-2025 - Salud	Determinar que las bebidas electrolíticas orales estarán sujetas al etiquetado frontal, cualquiera que sea su clasificación o registro sanitario.
Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en materia de impuestos a la importación de carne bovina	22-October-2025 - Economía, Comercio y Competitividad	Establecer un impuesto general de importación y exportación a la carne de animal de la especie bovina fresca o congelada.
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, del Código Penal Federal, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de protección a los menores de edad.	29-October-2025 Unidas - Derechos de la Niñez y Adolescencia - Justicia Con Opinión de - Gobernación y Población	Mandarar que los concesionarios y proveedores de servicios de internet a establecer prácticas para garantizar el interés superior de los menores, así como las medidas para impedir que accedan a la visualización de contenidos que afectan su sano desarrollo o que los exponga a ser víctimas del delito. Establecer que los proveedores de equipos y dispositivos que permitan el acceso a internet deberán garantizar que tengan instalados y activados, de forma gratuita, herramientas de control parental. Aumentar y actualizar las multas en Unidad de Medida y Actualización. Sancionar a los adultos que, haciéndose pasar por menores de edad, establezcan contacto con personas menores, a través de Internet, con el fin de requerirles el intercambio de contenido de actividades sexuales explícitas, o que realicen actos de connotación sexual, o les solicite un encuentro sexual. Equiparar al delito de pornografía de personas menores de edad, la creación, difusión o posesión de contenido mediante inteligencia artificial en los que se use la imagen de una o varias personas menores de edad realizando actos de exhibicionismo corporal o lascivos o sexuales, reales o simulados. Incorporar las definiciones de aplicación, tienda de aplicaciones, menor, desarrollador y sistema operativo.
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal y de la Ley de Organizaciones Ganaderas, en materia de protección y bienestar animal	12-NOVIEMBRE-2025 Unidas - Medio Ambiente y Recursos Naturales - Ganadería	Garantizar integralmente la protección y el bienestar animal como principios rectores transversales de las políticas zoonosanitarias. Sustituir la denominación de sacrificio por matanza Cambiar Distrito Federal por Ciudad de México. Incorporar las definiciones de Animal y de Bienestar animal. Cambiar en la definición de establecimientos de sacrifican animales por eutanasia o realiza la matanza de animales, así como que estos sean destinados por consumo humano. Asegurar la inmunización contra enfermedades, plagas transmisibles y el acceso a alimentación adecuada, agua limpia, higiene, albergue, condiciones apropiadas de movilidad y enriquecimiento ambiental. Integrar en los ordenamientos la protección y el bienestar de los animales, observar los principios de reemplazo, reducción y refinamiento, privilegiando métodos alternativos, principios y metodologías científicamente validadas, responsabilidad ética y legal de velar activamente por el bienestar de los animales, condiciones sanitarias, mayor productividad,

		sostenibilidad y beneficios económicos, en armonía con los principios de bioética, salud pública y desarrollo sustentable. Garantizar que las personas responsables de animales domésticos o silvestres tengan la obligación de dar protección y el bienestar integral en condiciones óptimas que satisfagan sus necesidades físicas, emocionales y comportamentales. Dar cumplimiento a los cinco dominios del bienestar animal. Promover por parte de la Secretaría de Salud establecimientos de matanza de animales y de procesamiento de bienes de origen animal que obtengan el carácter de Tipo Inspección Federal. Establecer que los establecimientos TIF, deberán tener durante las horas laborables un médico veterinario. Instaurar que las solicitudes de autorización y avisos deberán considerar el cumplimiento de los cinco dominios del bienestar animal. Incluir en las infracciones el incumplimiento de la regulación en materia de eutanasia. Imponer las mismas penas a quienes, de manera dolosa o reiterada, cause sufrimiento innecesario a los animales. Cambiar el nombre de Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación por Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Cambiar el significado de Actividad Ganadera, orientado al aprovechamiento sostenible de especies animales orientadas a la obtención de recursos, garantizando la protección y bienestar integral animal. Agregar la definición de Animal y Bienestar animal. Establecer que las organizaciones ganaderas prioricen la protección y el bienestar animal en las fases del proceso productivo, el bienestar animal, en la colaboración con la Secretaría en la materia de sanidad animal y las buenas prácticas ganaderas. Adoptar de las organizaciones ganaderas, el cumplimiento de los cinco dominios del bienestar animal en todas las etapas de producción, reproducción, manejo, transporte, comercialización, matanza o, en su caso, eutanasia. Instituir que la movilización de ganado que se efectúe en la República Mexicana con motivos de transmisión de propiedad o con cualquier otro propósito, deberá cumplir con los cinco dominios del bienestar animal durante el transporte. Agregar en los servicios técnicos, estímulos y demás apoyos, la capacitación, implementación y supervisión de buenas prácticas. Cancelar el registro a las organizaciones ganaderas en caso de reincidencia, que no desempeñen con diligencia y responsabilidad las actividades de coadyuvancia en materia de sanidad y bienestar animal o por omisiones o incumplimientos hayan generado afectaciones graves a bienestar animal y a la salud pública.
Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 60 y 420 Bis del Código Penal Federal, en materia de prevención y sanción de incendios forestales	12-Noviembre-2025 - Justicia	Establecer que a quien por acción u omisión provoque un incendio en un bosque, selva, vegetación natural o terrenos forestales, que dañe elementos naturales, flora, fauna, los ecosistemas o al ambiente, se le impondrá una pena de 2 a 10 años y de 300 a 3000 días de multa y cuando el siniestro sea en una Área Natural protegida la pena se incrementará hasta en una mitad.
Proyecto de decreto que adiciona el artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de prohibición de la exhibición de animales para su venta	12-Noviembre-2025 - Medio Ambiente y Recursos Naturales	Incluir que, en los establecimientos mercantiles dedicados a la comercialización de animales queda prohibida la exhibición física al público de ejemplares domésticos, silvestres, de granja o de cualquier otra especie. Establecer que, la comercialización de dichos animales deberá llevarse a cabo mediante medios remotos o herramientas tecnológicas que impidan el contacto físico directo entre los ejemplares ofrecidos y las personas interesadas en su adquisición.
Proyecto de decreto que expide la Ley General de Economía Circular	3-Diciembre-2025 - Medio Ambiente y Recursos Naturales Con Opinión de - Presupuesto y Cuenta Pública	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, reducir el impacto ambiental, disminuir la generación de los residuos y su carga contaminante, estimular el desarrollo económico, facilitar la incorporación a la economía nacional, impulsar y fomentar el desarrollo tecnológico para el reciclaje y la reutilización, desarrollar y promover la integración del sector informal asociado con el reciclaje de los residuos, completar las cadenas económicas y ambientales del flujo de recursos, y favorecer la transformación hacia ciudades y comunidades sostenibles bajo criterios de sustentabilidad.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, en materia de educación ambiental.	2-Febrero-2026 - Educación	Incluir la educación ambiental como asignatura obligatoria en los niveles básico a superior.
Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de armonización legal de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	19-Marzo-2026 - Justicia	Sustituir las referencias de “personas menores de 18 años de edad” por “niñas, niños y adolescentes”. Sancionar a quienes intervengan en el delito de tráfico de niñas, niños y adolescentes o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho.
Proyecto de decreto que adiciona el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	14-Abril-2026 - Puntos Constitucionales	Establecer en materia de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo que, para garantizar el principio de certeza, las resoluciones de las autoridades administrativas electorales y tribunales en materia electoral deberán apegarse al principio de estricto derecho.
Proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Ley General de Educación.	29-Abril-2026 - Educación	Establecer que, la Secretaría de Educación Pública, en su carácter de dependencia coordinadora del sector, en el ámbito de sus respectivas competencias, emitirá los lineamientos y reglamentos de orden nacional que promuevan la cultura de la paz y no violencia, para generar una convivencia democrática basada en el respeto a la dignidad de las personas y de los derechos humanos.
Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley del Impuesto sobre la Renta.	21-Mayo-2026 Unidas - Medio Ambiente y Recursos Naturales - Hacienda y Crédito Público	Establece la promoción, establecimiento, operación y fortalecimiento de Centros para la Conservación, Reproducción e Investigación de la Vida Silvestre, a través de la celebración de convenios de coordinación, concertación o colaboración para estos efectos, con organizaciones sociales, públicas, privadas, instituciones académicas, centros de investigación, organismos internacionales o unidades de manejo para la conservación de vida silvestre.

PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS

PROPOSICIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN Y TURNO	RESOLUTIVOS DEL PROMOVENTE
Por el que se exhorta a diversas autoridades, a fortalecer la implementación del Programa Héroes Paisano durante el periodo vacacional de semana santa 2026.	7-Abril-2026 - Asuntos Migratorios	Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración a reforzar el operativo de Semana Santa del Programa Héroes Paisano mediante: a) El incremento de módulos de atención en aeropuertos, centrales de autobuses, plazas públicas y puntos fronterizos; b) La ampliación del personal capacitado y de observadores ciudadanos; y c) La difusión reforzada de la Guía Héroes Paisano y de los mecanismos de denuncia para prevenir abusos o actos de corrupción. Segundo. Se exhorta a las dependencias federales involucradas –Secretaría de Gobernación, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Guardia Nacional, Agencia Nacional de Aduanas de México, Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Caminos y Puentes Federales, Secretaría de Turismo (incluidos Ángeles Verdes), Procuraduría Federal del Consumidor, Secretaría de Relaciones Exteriores, Banjército–, así como a los gobiernos estatales y municipales..., a fortalecer la coordinación interinstitucional y las acciones de prevención, seguridad y orientación durante el periodo vacacional. Tercero. Se invita respetuosamente a las diputadas y los diputados que así lo deseen a participar como enlaces legislativos de apoyo al operativo de Semana Santa del Programa Héroes Paisano, en coordinación con el INM, autoridades locales y sociedad civil, sin interferir en atribuciones administrativas y respetando los protocolos del operativo. Cuarto. Se exhorta al INM a remitir, al concluir el operativo, un informe público a esta soberanía que incluya: número y ubicación de módulos instalados; personal desplegado y observadores ciudadanos; atenciones brindadas; incidencias reportadas; denuncias canalizadas; y recomendaciones para futuros operativos. Quinto. Se solicita al INM y a las dependencias participantes reforzar la difusión en medios y redes sociales oficiales respecto a: a) Declaración de bienes y franquicias aplicables en periodos vacacionales; b) Permisos de importación temporal de vehículos; c) Documentación necesaria para el ingreso y tránsito; y d) Canales oficiales de denuncia por actos de corrupción o abuso. Sexto. Se exhorta a Caminos y Puentes Federales a publicar en medios digitales, electrónicos y físicos información actualizada sobre carreteras federales con mayor vigilancia por parte de la Guardia Nacional y con asistencia de Ángeles Verdes, incluyendo rutas seguras verificadas por las autoridades competentes. Asimismo, se deberá promover el uso de líneas de atención como el número 088, para la consulta del estado de las carreteras y la ubicación de sitios seguros.

PROPOSICIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN Y TURNO	RESOLUTIVOS DEL PROMOVENTE
		Séptimo. Remítase el presente acuerdo al Instituto Nacional de Migración y a las dependencias federales y locales señaladas, para los efectos conducentes, e infórmese a esta Soberanía sobre las acciones implementadas. Transitorio Único. El presente punto de acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.
Por el que se exhorta a las autoridades federales y estatales a investigar los allanamientos ocurridos en el Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, así como a garantizar la protección, seguridad y continuidad de su labor de defensa de derechos humanos.	7-Abril-2026 - Derechos Humanos	Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión condena enérgicamente los allanamientos ocurridos el 20 y 22 de marzo de 2026 en contra del Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, en Tapachula, Chiapas. Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República (FGR) a realizar una investigación exhaustiva, imparcial y con debida diligencia, que permita esclarecer los hechos y sancionar a quienes resulten responsables. Tercero. Se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Chiapas a investigar los hechos dentro del ámbito de su competencia, garantizando el debido proceso y adoptando medidas inmediatas para evitar nuevos ataques. Cuarto. Se exhorta a la Secretaría de Gobernación, por conducto del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a reforzar y, en su caso, ampliar las medidas de protección otorgadas al CDHFMFC, implementando rutas efectivas de seguridad para su personal, instalaciones e información. Quinto. Se exhorta al gobierno del estado de Chiapas y al Estado mexicano a garantizar condiciones óptimas de seguridad para el ejercicio libre, seguro y sin represalias de la labor de defensa de derechos humanos en la frontera sur. Sexto. Se reconoce y respalda públicamente la labor del Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova y de todas las personas defensoras que trabajan por la protección de los derechos de personas migrantes y sujetas de protección internacional. Transitorio Único. El presente punto de acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.
Por el que se exhorta a diversas autoridades, así a los gobiernos de las entidades federativas y municipios de ciudades sede del evento internacional denominado Copa Mundial de Fútbol 2026, a establecer y desarrollar estrategias de organización, comunicación y coordinación para que sean reforzados los esquemas de control migratorio, garantizando en todo momento los derechos humanos.	14-Abril-2026 - Asuntos Migratorios	Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y al Instituto Nacional de Migración, a reforzar los esquemas de control migratorio, verificación, seguridad y atención en todos los puntos de internación aéreos, terrestres y marítimos, con motivo del evento internacional de la "Copa Mundial de Fútbol 2026" a desarrollarse en México, para que se garanticen en todo momento el respeto irrestricto de los derechos humanos, la no discriminación y la accesibilidad para todas personas. Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Relaciones Exteriores a fortalecer la coordinación con

PROPOSICIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN Y TURNO	RESOLUTIVOS DEL PROMOVENTE
		representaciones diplomáticas y organismos internacionales, desplegando campañas multilingües sobre requisitos migratorios, protección consular, prevención de fraudes y atención a víctimas, con canales de orientación en tiempo real y mecanismos de derivación. Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a los gobiernos de las entidades federativas y municipios sede a implementar operativos integrales de seguridad, movilidad, protección civil y atención turística, con protocolos anti-trata, antirracismo y de igualdad sustantiva, y capacitación al personal de primera línea (migración, seguridad, salud y turismo).



INTERVECCIONES EN TRIBUNA

El día 19 de marzo de 2026, hice uso de la máxima tribuna de la Nación para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de armonización legal de los derechos de la niñas, niños y adolescentes.

Intervención íntegra



Con su venia, presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, hoy presento ante este pleno una iniciativa que, aunque pudiera parecer de forma es en realidad de fondo, una iniciativa que no solo actualiza expresiones dentro del Código Penal Federal, sino que responde a una exigencia constitucional, reconocer plenamente a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho.

Durante muchos años nuestro marco jurídico utilizó el término menores para referirse a niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, hoy sabemos que este término resulta

insuficiente y además inadecuado. No se trata solamente de una discusión semántica, se trata de la forma en que el Estado nombra, reconoce y protege. Cuando una ley utiliza expresiones que parten de una visión disminuida de la infancia reproduce una lógica que ya ha sido superada por nuestro orden constitucional.

Hoy el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece con toda claridad que el principio del interés superior de la niñez, este principio obliga a que en toda decisión y actuación del Estado se garantice de manera plena la protección y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

A su vez, la Convención sobre los Derechos del Niño, suscrita y ratificada por México, reconoce que las niñas, niños y adolescentes no son objeto de asistencia ni simples receptores de protección, sino personas titulares de derecho.

Además, la Suprema Corte de Justicia de la nación ha sido clara al señalar que debe abandonarse el término menores para referirse a niñas, niños y adolescentes, precisamente para respetar el principio de su interés superior y su derecho a la igualdad y a la no discriminación.

Esto es muy importante, porque el lenguaje jurídico no es neutro.



El lenguaje en la ley no solo describe, también construye realidades, orienta interpretaciones y define el alcance de la protección del Estado.

Por eso, cuando una norma sigue empleando categorías que no reconocen plenamente la condición de niñas, niños y adolescentes como personas titulares de derecho, llega tarde, llega incompleta o llega mal.

La presente iniciativa busca justamente armonizar diversas disposiciones del Código Penal Federal. Esta reforma, de manera concreta, en primer lugar, sustituye de manera expresa la referencia a menores con la de niñas, niños y adolescentes en diversos artículos del Código Penal Federal.

No es una sustitución aislada, es una armonización integral en múltiples disposiciones para que el lenguaje penal sea congruente con el modelo de derechos humanos que hoy rige nuestro país.

En segundo lugar, actualiza denominaciones de capítulos y títulos completos del propio Código. Por ejemplo, donde todavía se habla de delitos cometidos contra personas menores de 18 años de edad, se propone precisar que se trata de delitos

cometidos contra niñas, niños y adolescentes. Eso ocurre en capítulos relacionados con corrupción, pornografía, turismo sexual, trata y cohabitación forzada.

También se actualizan disposiciones sobre reparación del daño, prescripción, agravantes, abandono, lesiones, privación de la libertad y otros supuestos en los que hoy el texto legal sigue utilizando terminología ya rebasada por la evolución constitucional de los derechos de la infancia, el término menores.



Estamos ante una revisión amplia del lenguaje penal para ponerlo a la altura de la Constitución, de los tratados internacionales y del desarrollo jurisprudencial de nuestro país.

Esta reforma no crea nuevos delitos ni incrementa penas, pero sí fortalece algo esencial: la certeza jurídica, la congruencia normativa y la protección reforzada que merecen las niñas, niños y adolescentes.

Hablar de niñas, niños y adolescentes no es una concesión discursiva, es reconocer explícitamente su dignidad, su individualidad y su condición de titulares plenos de derecho.



Ese reconocimiento importa

en sede judicial, importa en la interpretación ministerial, importa en la argumentación de las Fiscalías, importa en las resoluciones de los tribunales, porque cuando el derecho nombra bien, también protege mejor y cuando el Estado armoniza sus leyes con el principio del interés superior de la niñez, no solo corrige palabras, corrige inercias, visiones y fortalece la justicia.

Este pleno tiene hoy la oportunidad de avanzar hacia un marco penal más congruente, más respetuoso y más humano. Un marco que reconozca a la infancia y a la adolescencia desde la dignidad. Un marco que haga visible también desde el lenguaje de la ley, que las niñas, niños y adolescentes son personas con voz, con derechos y con protección reforzada por parte del Estado.

Por ello, les invito a acompañar esta iniciativa, porque armonizar el Código Penal Federal con la Constitución, con los tratados internacionales y con los criterios de la Suprema Corte de Justicia no solo actualizamos términos, fortalecemos el estado de derecho, la protección de la infancia y damos un paso firme hacia una justicia más igualitaria, más sensible y más congruente.



TRABAJO EN COMISIONES

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERA SUR

En este Segundo año de la LXVI Legislatura se llevaron a cabo las siguientes reuniones de la comisión:



- ✦ 24/09/2025 - **Décima Reunión Ordinaria**
- ✦ 22/10/2025 - **Décima Primera Reunión Ordinaria**
- ✦ 25/11/2025 - **Décima Segunda Reunión Ordinaria**
- ✦ 10/12/2025 - **Décima Tercera Reunión Ordinaria**
- ✦ 03/02/2026 - **Décima Cuarta Reunión Ordinaria**
- ✦ 25/03/2026 - **Décima Quinta Reunión Ordinaria**
- ✦ 22/04/2026 - **Décima Sexta Reunión Ordinaria**
- ✦ 26/05/2026 - **Décima Séptima Reunión Ordinaria**
- ✦ 29/06/2026 - **Décima Octava Reunión Ordinaria**
- ✦ 27/08/2026 - **Décima Novena Reunión Ordinaria**

De igual manera se realizaron los siguientes eventos:

- ✦ 07/10/2025 - **Presentación del libro: “Migración: bienestar social e inclusión laboral”**
- ✦ 15/10/2025 – **Presentación de las Memorias y Hoja de Ruta “Migración y Legislación desde el Territorio para un Marco Normativo Integral”**
- ✦ 25/02/2026 - **Encuentro Sobre Experiencias Legislativas en Materia de Migración y Asilo en México**
- ✦ 12/03/2026 - **Foro de Alto Nivel “Hacia una revisión integral de la Ley de Migración: Identificación de retos y la construcción de consensos”**

Se realizaron trabajos para impulsar el respeto de los Derechos Humanos de las personas migrantes que entran por el sur de nuestro país, ya sea de tránsito o para buscar su estancia en nuestro territorio.



Para ello desde la Comisión se buscó que, la frontera sur de México se consolide como una de las regiones más estratégicas para el desarrollo nacional y la proyección internacional. Con una extensión de 1,149 kilómetros, esta franja fronteriza articula la relación con Centroamérica. Además, funciona como un eje clave para la integración regional, la cooperación internacional y la implementación de políticas de desarrollo con enfoque territorial.

Durante el periodo de 2025, la región Sursureste registró avances significativos gracias a la coordinación interinstitucional y la participación de las comunidades locales:

- **Infraestructura estratégica:** Se fortaleció la conectividad regional y el impulso a proyectos productivos sostenibles.
- **Beneficios sociales:** Estos esfuerzos optimizaron la movilidad, el comercio transfronterizo, el turismo social y el aprovechamiento responsable de los recursos naturales.
- **Reducción de brechas:** La zona se reafirma como un motor económico orientado a disminuir la desigualdad histórica, fortalecer la economía social y promover la justicia territorial.



Desde la Comisión de Asuntos Frontera Sur buscamos consolidar un enfoque integral y transversal para atender los retos de la región a través de respuestas legislativas, institucionales y territoriales.

- **Vinculación institucional:** Se fortaleció la coordinación interparlamentaria con el Parlamento Centroamericano (PARLACEN).
- **Alianzas internacionales:** Se estrecharon lazos con agencias especializadas como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para construir una política migratoria ordenada, humanitaria y corresponsable.
- **Agenda estratégica:** El diálogo con sectores productivos permitió incorporar a la agenda temas de desarrollo económico, seguridad alimentaria, protección ambiental e identidad cultural.



COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

En este Segundo año de la LXVI Legislatura se llevaron a cabo las siguientes reuniones de la comisión:

- ✦ 30/09/2025 - **Novena Reunión Ordinaria**
- ✦ 15/10/2025 - **Décima Reunión Ordinaria**
- ✦ 11/11/2025 - **Undécima Reunión Ordinaria**
- ✦ 10/12/2025 - **Duodécima Reunión Ordinaria**
- ✦ 18/02/2026 - **Decimotercera Reunión Ordinaria**
- ✦ 26/03/2026 - **Decimocuarta Reunión Ordinaria**
- ✦ 21/04/2026 - **Decimoquinta Reunión Ordinaria**
- ✦ 26/08/2026 - **Decimosexta Reunión Ordinaria**



Las actividades desarrolladas durante el periodo estuvieron orientadas al fortalecimiento del trabajo legislativo, al análisis y seguimiento de la política migratoria nacional, a la protección de los derechos humanos de las personas en contexto de movilidad y al acompañamiento de las y los connacionales en retorno. Asimismo, se fortaleció la vinculación con instituciones públicas, organismos internacionales, autoridades locales y organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de contribuir a una atención integral del fenómeno migratorio.

El trabajo se desarrolló a partir de los siguientes ejes:

1. Eje Legislativo

Constituyó el principal componente de las actividades de la Comisión durante el periodo. Se dio seguimiento a iniciativas, minutas, proposiciones y demás asuntos turnados relacionados con la migración, las personas en contexto de movilidad y las y los mexicanos en el exterior.

Como resultado de este trabajo, durante la **Duodécima Reunión Ordinaria, celebrada el 10 de diciembre de 2025**, fueron aprobados dos dictámenes en sentido positivo:

- La reforma al artículo 2 de la Ley de Migración, orientada a garantizar información clara, oportuna y accesible para las personas mexicanas en retorno.
- El dictamen conjunto relativo a las reformas a los artículos 18 y 52 de la Ley de Migración, encaminadas a fortalecer la **Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF)**, mediante la ampliación de su vigencia, la posibilidad de renovación y el establecimiento de facultades para determinar las zonas de operación.

Asimismo, en la **Décima Tercera Reunión Ordinaria, celebrada el 18 de febrero de 2026**, la Comisión aprobó una opinión en sentido positivo respecto de reformas a la Ley Aduanera, la Ley de Seguridad Nacional y la Ley de Migración, relacionadas con el control de seguridad en las aduanas de la frontera sur.

En su análisis, la Comisión destacó la importancia de modernizar los corredores de control integrado, fortalecer la coordinación entre el Instituto Nacional de Migración, la Agencia Nacional de Aduanas de México y la Guardia Nacional, así como establecer salvaguardas específicas para niñas, niños, adolescentes y posibles víctimas de trata.

Estos trabajos representaron avances relevantes en la actualización y armonización del marco jurídico migratorio, así como en la promoción de mecanismos de movilidad laboral segura y ordenada.

2. Eje Económico y Presupuestal

La Comisión mantuvo el seguimiento de las implicaciones presupuestales relacionadas con las políticas públicas y los proyectos legislativos en materia migratoria.

En este ámbito, se analizaron las necesidades presupuestarias para garantizar la operación de programas y mecanismos vinculados con **Héroes Paisanos, movilidad laboral y atención a connacionales en retorno**, así como los requerimientos derivados de la operación de consulados, estaciones migratorias, albergues y módulos de repatriación.

De igual manera, se realizaron análisis relacionados con la sostenibilidad y relación costo-beneficio de mecanismos como la TVTF y de los sistemas tecnológicos implementados en la frontera sur.

3. Vinculación y Trabajo Interinstitucional

Se tuvo una colaboración con la **Organización Internacional para las Migraciones (OIM)**, particularmente en los trabajos sobre la importancia de fortalecer las vías regulares de movilidad y consolidar el papel de México como país de origen, tránsito y destino.

Los avances alcanzados permitieron fortalecer el análisis y actualización del marco jurídico en materia migratoria, dar seguimiento a las necesidades presupuestales del sistema de atención

a personas migrantes, ampliar la coordinación con instituciones nacionales e internacionales y fortalecer el trabajo parlamentario en territorio, particularmente en las fronteras norte y sur.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Durante Segundo año de la LXVI Legislatura se llevaron a cabo las siguientes reuniones de la comisión:

- ✦ 08/10/2025 - **Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia**
- ✦ 10/12/2025 - **Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de derechos de la Niñez y Adolescencia**
- ✦ 21/04/2026 - **4a Reunión Extraordinaria de la Comisión de Derechos de la Niñez y adolescencia**

Y se realizaron los siguientes eventos:

- ✦ 26/06/2026 - **Parlamento infantil 2026**
- ✦ 26/06/2026 - **Parlamento Infantil**
- ✦ 26/06/2026 - **Aviso de privacidad Parlamento Infantil 2026**
- ✦ 26/06/2026 - **Autorización de Difusión de Imágenes**

Los trabajos en la comisión son guiados por un principio irrenunciable, el cual es, el Interés Superior de la Niñez. En México, proteger de manera integral a los cerca de 36.2 millones de niñas, niños y adolescentes no es solo una facultad legal, sino un deber ético prioritario que convoca a todas las fuerzas políticas aquí representadas.

A lo largo de este año, este órgano colegiado priorizó el consenso y la construcción de un marco jurídico armónico, seguro y vanguardista. Entre los avances legislativos más significativos alcanzados en este periodo, destacan:

- **Protección y Entornos Digitales Seguros:** Impulsamos reformas históricas a la *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes* para garantizar la seguridad de los menores en plataformas digitales, estableciendo mecanismos estrictos para resguardar sus datos personales y prevenir el ciberacoso.
- **Garantía de Derechos de la Primera Infancia:** Aprobamos dictámenes trascendentales para la protección y promoción de la lactancia materna y la salud integral, asegurando entornos dignos desde los primeros meses de vida.
- **Erradicación de la Violencia y Crianza Positiva:** Fortalecimos las facultades institucionales encaminadas a prevenir, atender y sancionar cualquier tipo de maltrato o explotación laboral infantil, promoviendo en su lugar entornos basados en la crianza positiva y la cultura de la paz.
- **Fomento a la Participación Democrática:** Coordinamos con éxito espacios institucionales de escucha directa, como el *Parlamento Infantil*, permitiendo que las voces de la niñez provenientes de todas las entidades del país se conviertan en el eje de futuras políticas públicas.

Todo el trabajo realizado ha representado un paso firme para la consolidación de un México más justo, incluyente y libre de violencia para las infancias. Es de reconocer el compromiso y el debate constructivo de las y los diputados que somos integrantes de esta Comisión, así como la estrecha colaboración con el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y las organizaciones de la sociedad civil.



OTROS TRABAJOS LEGISLATIVOS

GRUPO DE AMISTAD MÉXICO – REPÚBLICA DE ESTONIA

En esta LXVI Legislatura tengo el honor de presidir el grupo de amistad entre México y la República de Estonia.

El 02 de diciembre de 2025 realicé a Reunión de Instalación del Grupo de Amistad contando con la grata presencia del **Excelentísimo Señor. Kristjan Prikk, Embajador de la República de Estonia en los Estados Unidos de América, Concurrente en México y de Anna-Maria Osula, Cónsul en Cibernética y Economía de Estonia en la Embajada con sede en Washington DC.**

Durante ese evento tuve la responsabilidad de abrir un espacio diplomático del Poder Legislativo a tan importantes representantes de Estonia y en el cual me permite reflexionar sobre la relación bilateral entre nuestros países, una relación que, aunque construida entre naciones geográficamente distantes, se sustenta en valores compartidos y en una visión común orientada al futuro.

México, como nación plural, diversa y con un papel estratégico en la región, y Estonia, reconocida internacionalmente por su liderazgo en digitalización, gobierno electrónico e innovación, han sabido construir un diálogo binacional basado en el respeto, la cooperación y el entendimiento mutuo.

Desde el restablecimiento de nuestras relaciones diplomáticas en 1991, ambos países hemos impulsado espacios de colaboración política, comercial, académica y tecnológica. Ese trabajo, que hoy continúa, refleja el interés de fortalecer una relación que abre oportunidades para ambas naciones.

Uno de los terrenos más relevantes para nuestra cooperación es el tecnológico. Estonia es pionera mundial en la transformación digital y ofrece modelos que pueden inspirar políticas públicas y soluciones innovadoras en México. A su vez, México aporta su dinamismo económico, su creatividad y un ecosistema emprendedor en constante crecimiento, lo que nos convierte en un socio con enorme potencial para el trabajo conjunto.

Esta complementariedad genera un amplio campo de acción en temas como digitalización gubernamental, ciberseguridad, capacitación tecnológica, comercio electrónico y desarrollo de talento especializado. Son áreas estratégicas para el desarrollo de ambas naciones y, sin duda, representan oportunidades de colaboración parlamentaria y de intercambio institucional.

En un contexto global que exige alianzas inteligentes y cooperación más allá de las fronteras tradicionales, la relación entre México y Estonia demuestra que la distancia no es un obstáculo cuando existe voluntad política, visión estratégica y compromiso con el porvenir.





Posteriormente el día 28 de abril de 2026, se realizó una Reunión de Trabajo del Grupo de Amistad con la presencia de **Sra. Karin Anna Maandi, Directora General del Departamento de Relaciones con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y Transatlánticas del Ministerio de Asuntos Exteriores de Estonia**, y de **Kaie Kork Consejera de dicho departamento**.

En dicha reunión se trató el tema de la relación de México y los Estados de la **Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)**, con la República de Estonia, en el marco geopolítico y de seguridad que se vive actualmente entre ambas regiones.

Como presidenta de este Grupo de Amistad, reafirmo la disposición de seguir construyendo puentes, fortaleciendo el diálogo y promoviendo acciones que acerquen a nuestros países en beneficio de nuestras sociedades.



MENSAJE FINAL

Llegar al cierre de este segundo año de actividades de la LXVI Legislatura, me llena de profundo orgullo, pero sobre todo de una inmensa gratitud hacia todas y todos ustedes. Caminar por nuestras comunidades y mirarlos a los ojos es el motor que me impulsa cada día en la Cámara de Diputados.

Durante décadas, nuestra región fue olvidada. Sin embargo, hoy el sur ya no es el patio trasero de México; somos el verdadero corazón y el motor de desarrollo de nuestra nación. Desde la máxima tribuna, mi prioridad absoluta ha sido saldar esa deuda histórica con nuestra gente, con el campo, con nuestras valientes mujeres y, de manera muy especial, protegiendo los derechos de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Cada iniciativa presentada ha tenido un solo objetivo: que el bienestar llegue a cada hogar. Sé que todavía falta camino por recorrer y desafíos que superar, pero hoy, con la frente en alto y con las manos limpias, les puedo asegurar que, ¡Seguiré trabajando y transformando por el bienestar de nuestra tierra con honestidad y justicia!

Muchas gracias.

